

DICOND/DAF/DAJ/asc

4 MAR 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **317** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Memorandum N° 97 de fecha 17 de febrero de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a don Jorge Rehbein Ohaco, Notario Público, por concepto de Protocolización

2) Que el Sr. Alcalde otorga su V°B°, al reconocimiento de deuda solicitado.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente con don Jorge Rehbein Ohaco, por los servicios estipulados en el considerando número uno, que corresponde a la Boleta Honorario N° 484892, de fecha 17 de febrero de 2013, por la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos).

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001.001, "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL